

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 23 de Septiembre de 1991, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Arquitecto) de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.A.268

Por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 7 de Marzo de 1991 (B.O.R. número 33, del día 16), fueron convocadas pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Arquitecto) de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador que determina la Base 8.3. de la citada convocatoria y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y en

la Base 10 de la Orden de 7 de Marzo de 1991.

Por todo ello vengo a disponer:

Primero.— Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Arquitecto), a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 7 de Marzo de 1991, y que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

Segundo.— La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 23 de Septiembre de 1991.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

APPELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA DE DESTINO
1.— Martínez Castro, Ignacio	16.532.450	Obras Públicas y Urbanismo
2.— García del Valle Manzano, Luis	5.255.460	Obras Públicas y Urbanismo

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Fecha, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Auxiliar de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.B.391

Se comunica a los aspirantes a la provisión de 43 plazas vacantes del Cuerpo Auxiliar de Administración General (Orden de 8 de Julio de 1991.- B.O.R. del día 18), que el primer ejercicio de la fase de oposición se realizará el día 19 de octubre de 1991, a las 10,00 horas, con la siguiente distribución por Centros:

— INSTITUTO POLITECNICO DE FORMACION PROFESIONAL, Avda. República Argentina, 68.— Logroño:

. Aspirantes de promoción interna.

. Aspirantes que hayan optado por el cupo de reserva de discapacitados.

. Aspirantes de acceso libre: De ABAD SANCHEZ, Rosa María hasta MARTINEZ BLANCO, M^a Pilar, ambas inclusive.

— INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL N^o 2, C/ Duques de Nájera, 100.— Logroño:

. Aspirantes de acceso libre: de MARTINEZ CENZANO, Eduardo hasta ZUMARAN BARRERAS, Nuria.

Logroño, 19 de septiembre de 1991.— El Presidente del Tribunal Calificador, Pedro Soto García.

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Asistente Social) de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.B.393

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 26 de Junio de 1991 (B.O.R. n^o 90, del día 18 de Julio), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Asistente Social) de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar en Logroño, el día 28 de Octubre de 1991, a las 10,00 horas, en el Centro de Servicios Sociales del INSERSO, c/ San José de Calasanz, 3.

Cuarto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 20 de Septiembre de 1991.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ACCESO LIBRE O NORMAL

N ^o de Orden	Causa	Apellidos y Nombre	D.N.I.
1	No poseer titulación exigida	Las Heras Pérez M ^a del Rosario	16.800.354

TOTAL ASPIRANTES EXCLUIDOS 1

PROMOCION INTERNA

Ninguno.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Convocatoria y bases del concurso oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliar de la Policía Municipal, (Vigilante nocturno) del Ayuntamiento de Cenicero
II.B.386

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión por el procedimiento de concurso oposición, de dos plazas de Auxiliar de la Policía Municipal (Vigilante Nocturno), actualmente vacante en la plantilla de personal de esta Corporación, de la escala de Administración especial Subgrupo de servicios especiales.

2. CARACTERISTICAS DE LA PLAZA.

2.1.— Orden retributivo. La plaza que se convoca está dotada, con la retribución anual correspondiente al grupo E, con el nivel 6, pagas extraordinaria, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.2.— Los aspirantes que resulten nombrados, para esta plaza, estarán sometidos desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrá simultanear el desempeño de aquella con el de cualquiera otra plaza, cargo o empleo remunerado con fondos del Estado, de Entidades, Corporaciones Locales, empresas que tengan carácter oficial o relaciones con dichos organismos, aunque los sueldos tengan carácter de gratificaciones o emolumentos de cualquier clase, con forme a las legislación vigente tampoco podrán ejercer ninguna actividad que a juicio de la Corporación, sea incompatible con las funciones asignadas.